

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**8542** *ASTURMEAL, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
CARTERA DE INVERSIONES PIPOLS, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el socio único de ASTURMEAL, S.L.U. ("Sociedad Absorbente") y la Junta General de Socios de CARTERA DE INVERSIONES PIPOLS, S.L., ("Sociedad Absorbida"), acordaron con fecha 6 de septiembre de 2016, la fusión inversa mediante la absorción de esta última por ASTURMEAL, S.L.U., con la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, de acuerdo con el Proyecto Común de Fusión suscrito por todos los administradores de las sociedades participantes en la fusión con fecha 1 de septiembre de 2016.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos balances de fusión; así como el derecho de oposición a la fusión que corresponde a los acreedores en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Salinas (Castrillón-Asturias), 7 de septiembre de 2016.- D. Daniel García Becerril, administrador único de Cartera de inversiones Pipols, S.L. y D. José Esteban Rodríguez Alonso, administrador único de Asturmeal, S.L.U.

ID: A160064162-1